**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO DE ADQUISICIONES**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN**

COPIA _____/ DE _____/
25 de octubre del 2022
CENAC Usaquén Bogotá

Plan de necesidades consolidado No. 113-00028983 emite la Central Administrativa y Contable "Usaquén" para la contratación y adquisición a todo costo del kit de emergencias del equipo industrial ascensor camillero doble acceso, 6 paradas 10 entradas capacidad para 13 pasajeros." para la vigencia 2022 .

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén requiere iniciar el proceso de contratación y adquisición a todo costo del kit de emergencias del equipo industrial ascensor camillero doble acceso, 6 paradas 10 entradas capacidad para 13 pasajeros." para la vigencia 2022, con destino al DMGEM, con el fin de garantizar la seguridad y calidad en la atención los usuarios.

El Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía de la Regional 9; en cumplimiento de su misión requiere realizar la contratación y la adquisición e instalación del kit de emergencias del equipo industrial ascensor por fondo interno vigencia 2022, con el fin de cubrir la necesidad establecida por el Dispensario médico Gilberto Echeverri Mejía CUYO OBJETO A CONTRATAR SERA LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS; Indicando así que dentro de las instalaciones del Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía se cuenta con 02 equipos ascensores, de los cuales 01 se encuentra certificado para su funcionamiento que corresponde al transporte vertical para 6 pasajeros y el segundo un ascensor camillero de doble acceso capacidad para 13 pasajeros que permite la movilización de camillas en los 4 pisos del Establecimiento de Sanidad Militar; este ascensor actualmente no cuenta con la certificación por una empresa abalada para tal fin dado que tiene pendiente la adquisición e instalación 01 kit de emergencia. Importante y obligatorio para garantizar la conformidad de los ascensores con los requisitos reglamentarios y de seguridad del país, así como la seguridad y calidad en la atención de nuestros usuarios con discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de gestación; cabe resaltar que así mismo se debe dar cumplimiento al EXPEDIENTE No 2020513490100387E donde se vincula al DMGEM a requerimiento policial según 27.5 "No retirar o repara, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad"; por parte de la INSPECCION PRIMERA A DISTRITAL DE POLICIA.

## 2. MISIÓN

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.



Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

ISO 9001 icontec Certificado SC 455-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

# 3. EJECUCIÓN

## 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén requiere iniciar el proceso de contratación y adquisición a todo costo del kit de emergencias del equipo industrial ascensor camillero doble acceso, 6 paradas 10 entradas capacidad para 13 pasajeros." para la vigencia 2022, con destino al DMGEM, con el fin de garantizar la seguridad y calidad en la atención los usuarios, de acuerdo con el plan de necesidades No 01 de fecha 29-sep-22.

El DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA en el marco de sus funciones y competencias tiene como objeto misional, brindar servicios de salud al personal militar activo, retirados y pensionados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Para el cumplimiento de esta misión se hace necesario contar con los bienes y servicios que conlleven a la prestación eficiente, responsable y de excelente calidad. Las edificaciones de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y edificaciones que presten exclusivamente servicios de salud ambulatorios o de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica con servicios asistenciales en el segundo piso, será de uso obligatorio un sistema de circulación vertical como rampa y/o ascensor. Dentro de las instalaciones del Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía se cuenta con 02 equipos ascensores, de los cuales 01 se encuentra certificado para su funcionamiento que corresponde al transporte vertical para 6 pasajeros y el segundo un ascensor camillero de doble acceso, 6 paradas 10 entradas capacidad para 13 pasajeros que permite la movilización de camillas en los 4 pisos del Establecimiento de Sanidad Militar; este ascensor actualmente no cuenta con la certificación por una empresa abalada para tal fin dado que tiene pendiente la adquisición e instalación 01 kit de emergencia compuesto por: Kit de citofonía con alarma y luz de emergencia autónoma, sensor de carga, cortina fotoeléctrica de piso a techo. Estos elementos son importantes y obligatorios para garantizar la conformidad de los ascensores con los requisitos reglamentarios y de seguridad del país, así como la seguridad y calidad en la atención de nuestros usuarios con discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de gestación. Los equipos ascensores son de su uso diario y requieren del mantenimiento y adecuación periódico de manera prioritaria. Por lo tanto, el marco legal aplicable para la adquisición del mantenimiento de equipo industrial de acuerdo a la normatividad vigente es el siguiente:

Teniendo en cuenta el marco legal vigente aplicable para la adquisición del mantenimiento de equipo biomédico e industrial se establece que actualmente se requiere cumplir ante los entes de control con la normatividad vigente en Colombia:

- Ley 9 de 1979 "medidas sanitarias". Tecno vigilancia, Resolución 4816 del 2008.
- Decreto 4725 del 2005 Normatividad Dispositivos médicos donde establecen las responsabilidades por el mal funcionamiento de los equipos y el deterioro de los mismos pro falta de mantenimiento.
- Resolución 434 de 2001 seccional INVIMA auditor de procesos.
- Resolución 1043 de 2006 condiciones para los prestadores de salud puedan habilitar su funcionamiento y/o habilitar servicios.
- Decreto 1011 del 2006 establece el proceso de garantía y calidad para atención en los entes de salud.
- Resolución 4022 de 2007 Almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos.

Para los equipos industriales establece la normatividad por medio del Decreto 1769 de 1994 ejecución, partidas y cronogramas de mantenimiento.

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO NO 113-00028983 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "USAQUÉN" PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS." PARA LA VIGENCIA 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad el DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, no es una unidad ejecutora de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional, debe garantizar un adecuado suministro en la ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA y así poder responder satisfactoriamente a las necesidades más sentidas del personal de funcionarios y usuarios de los Establecimiento de Sanidad Militar.

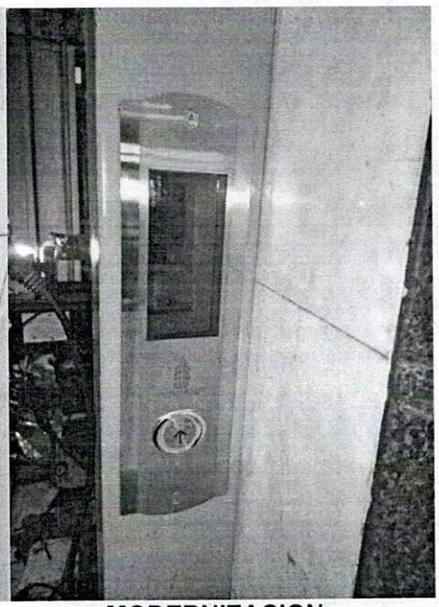
ANEXO "CUADRO A

| DENOMINACIÓN | NUMERO DE INVENTARIO | No ACTIVO | CENTRO DE COSTO | DESCRIPPCION CENTRO DE COSTO |
|---|---|---|---|---|
| BASPC13-TERRENO-GILBERTO ECHEVERRI MEJIA - CLINICA | 80040300000000000001780046 | 160500000050 | 3Q3K00063 | CENAC USAQUEN |

| KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA CONSTA DE: | |
|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | KIT DE CITOFONIA ALARMA Y LUZ DE EMERGENCIA SISTEMA INDEPENDIENTE CON BATERÍA. CONSTA DE: 2 CITÓFONOS, 1 INTERCOMUNICADOR, 1 LUZ DE EMERGENCIA, 1 ALARMA SONORA. |
| 2 | CORTINA FOTOELECTRICA PISO A TECHO DE SEGURIDAD DE TIPO 4, DE SEGURIDAD DE TIPO 2,MULTIHAZ, IP65, IP67, PARA ZONA PELIGROSA PROTECCIÓN DE MANOS, PROTECCIÓN DEL CUERPO, ALCANCE MÍN.: 0 M (0'00")<br>MÁX.: 10 M (32'09") CON ALTURAS DE LA ZONA PROTEGIDA ENTRE 160 Y 1810 MM, EN PASOS DE 150 MM |
| 3 | MICRO SWITCH SENSOR DE CARGA PESO DE ELEVADOR DE 800 KG PROTECCIÓN IP65, CLASE C3 |
| 4 | INSTALACION |



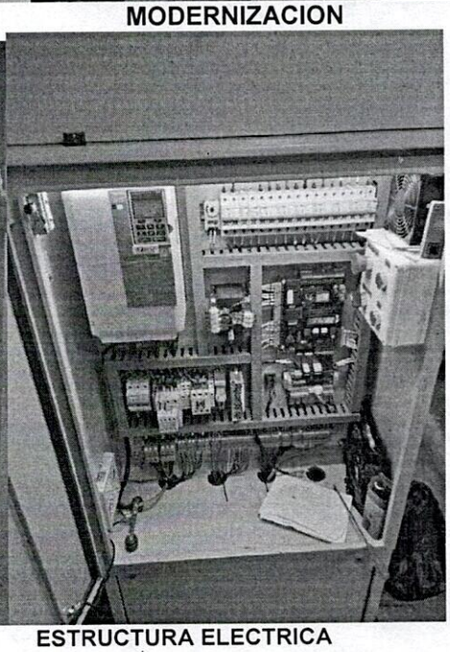
**ASCENSOR OTIS**



**MODERNIZACION**



**PANEL INTERNO**



**ESTRUCTURA ELECTRICA**

## 3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

| ARTICULO PRESUPUESTAL | REC | DESCRIPCION | UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-008-007 | 16 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | DMGEM | $ 6.0000.000.00 |
| TOTAL | | | | $ 6.0000.000.00 |

## 3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

**DESCRIPCION:** ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
**IDENTIFICACAION DEL ACTIVO FIJO:** 3Q3K00063
**NUMERO DE ACTIVO FIJO:** 160500000050

Adquisición de suministro a todo costo incluye instalación:

| ITEM | CODIGO DANE | DECRIPCION DEL BIEN Y SERVCIO | UNIDAD DE MEDIDA | EXISTENCIA INVENTARIO | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPC (CCE) | CODIGO MATERIAL SAP | CODIGO OTAN NOC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 54699 | KIT DE CITOFONIA ALARMA Y LUZ DE EMERGENCIA SISTEMA INDEPENDIENTE CON BATERÍA. CONSTA DE: 2 CITÓFONOS, 1 INTERCOMUNICADOR, 1 LUZ DE EMERGENCIA, 1 ALARMA SONORA. | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110 000000000 000177172 | SIN CREAR |
| 2 | 54699 | CORTINA FOTOELECTRICA PISO A TECHO DE SEGURIDAD DE TIPO 4, DE SEGURIDAD DE TIPO 2,MULTIHAZ, IP65, IP67, PARA ZONA PELIGROSA PROTECCIÓN DE MANOS, PROTECCIÓN DEL CUERPO, ALCANCE MÍN.: 0 M (0'00") MÁX.: 10 M (32'09") CON ALTURAS DE LA ZONA PROTEGIDA ENTRE 160 Y 1810 MM, EN PASOS DE 150 MM | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110 000000000 000177172 | SIN CREAR |
| 3 | 54699 | MICRO SWITCH SENSOR DE CARGA PESO DE **ELEVADOR DE 800** KG PROTECCIÓN IP65, CLASE C3 | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110 000000000 000177172 | SIN CREAR |
| 4 | 54699 | INSTALACION | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110 000000000 000177172 | SIN CREAR |

## 3.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Certificar que los repuestos que se requieran para cumplir con la prestación del servicio deben ser nuevos, originales; no se aceptan repuestos de segundo uso o re manufacturados, ni alterados y se instalen previa autorización del supervisor.
- El futuro contratista debe certificar que asumirá los costos de desplazamiento de los equipos, personal técnico y todo lo necesario para realizar la labor de adquisición e instalación.
- Debe adjuntar la hoja de vida del profesional Ingeniero o tecnólogo industrial en ascensores y/o elevadores que realizara el dicho procedimiento
- El presente proceso incluye mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento.

- Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
- La Supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales

## 3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) y hasta el 15 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

## 3.3 LUGAR DE ENTREGA

| UNIDAD | CENTRO LOGISTICO | DIRECCION MANTENIMIENTO |
|---|---|---|
| DMGEM | BAS 13 ( BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31 | DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, ubicado en la Calle 122 No.6-37 Bogotá, |
| | | |

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ *Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación*
- ✓ *Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones*
- ✓ *Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal*
- ✓ *Decreto 2789/04 SIIF Nación*
- ✓ *Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- ✓ *Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017*
- ✓ *Constitución política de Colombia*

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de Noviembre de 2022.
2. El Suboficial de planes del dispensario centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
3. Las demás Unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
4. Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.
5. Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable coordinan con la Sección de Planes la elaboración y entrega del Plan de Necesidades acorde a la partida asignada.
6. Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable nombran el personal integrante del comité técnico estructurador y evaluador
7. Para el comité de contratación se nombra el siguiente personal:

| COMITES | GRD | NOMBRE | CARGO | CELULAR | CEDULA | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GERENTE: | TC | TERESA LILIANA LEYVA QUINTERO | DIRECTORA DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECEHEVERRY MEJIA | 3112307808 | 91487547 | alexnun@cgfm.mil.co |
| SUPERVISOR | SS | HOYOS MORENO KEVIN | SUBOFICIAL BIOMEDICO Y PPY DMGEM | 3102410170 | 1.110.448.240 | carlgut@cgfm.mil.co |
| COMITÉ TÉCNICO ESCTRUCTURADOR | SV | ARRIETA PACHECO CARLO | SUBOFICIAL AYUDANTIA DMGEM | 3208061812 | 11.105.530 | hectcar@cgfm.mil.co |
| TÉCNICO EVALUADOR | SV | ALARCON AGREDO WILSON GERARDO | SUBOFICIAL ALMACENISTA DMGEM | 3229114255 | 6.322.882 | juanrodr@cgfm.mil.co |

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Orden Administrativa para la vigencia 2022 (OAPF)
Fondo interno VIGENCIA 2022

## 7. FIRMAS

**Coronel EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

**AUTENTICA:**

**TE XILENA MARQUEZ BERMUDEZ**
Jefe de Planes de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

ELABORÓ: Natalia peña
Asesora económica planes

Cenac Usaquén
RECIBIDO
Fecha: 19 OCT 2022
Hora:
Firma:

COPIA 1 / DE 1/
FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022/
LUGAR: CIUDAD BOGOTÁ D.C

**PLAN DE NECESIDADES No. 001/ QUE EMITE EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN y ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS." PARA LA VIGENCIA 2022**

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía de la Regional 9; en cumplimiento de su misión requiere realizar la contratación y la adquisición e instalación del kit de emergencias del equipo industrial ascensor por fondo interno vigencia 2022, con el fin de cubrir la necesidad establecida por el Dispensario médico Gilberto Echeverri Mejía CUYO OBJETO A CONTRATAR SERA LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS; Indicando así que dentro de las instalaciones del Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía se cuenta con 02 equipos ascensores, de los cuales 01 se encuentra certificado para su funcionamiento que corresponde al transporte vertical para 6 pasajeros y el segundo un ascensor camillero de doble acceso capacidad para 13 pasajeros que permite la movilización de camillas en los 4 pisos del Establecimiento de Sanidad Militar; este ascensor actualmente no cuenta con la certificación por una empresa abalada para tal fin dado que tiene pendiente la adquisición e instalación 01 kit de emergencia. Importante y obligatorio para garantizar la conformidad de los ascensores con los requisitos reglamentarios y de seguridad del país, así como la seguridad y calidad en la atención de nuestros usuarios con discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de gestación; cabe resaltar que así mismo se debe dar cumplimiento al EXPEDIENTE No 2020513490100387E donde se vincula al DMGEM a requerimiento policial según 27.5 "No retirar o repara, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad"; por parte de la INSPECCION PRIMERA A DISTRITAL DE POLICIA.



Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

ISO 9001 icontec
IQNet

## 2. MISIÓN

El DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA presta servicios de salud ambulatorios y desarrolla actividades de promoción, prevención y rehabilitación a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares; integrando la participación de todos los equipos de trabajo en función de valores institucionales que maximicen la productividad y que promuevan una filosofía humanista y de alta calidad.

## 3. EJECUCIÓN

### 3.1 Justificación de la Necesidad

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, requiere contar con la prestación del servicio de OBJETO A CONTRATAR CUYO OBJETO A CONTRATAR SERÁ

El DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA en el marco de sus funciones y competencias tiene como objeto misional, brindar servicios de salud al personal militar activo, retirados y pensionados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Para el cumplimiento de esta misión se hace necesario contar con los bienes y servicios que conlleven a la prestación eficiente, responsable y de excelente calidad. Las edificaciones de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y edificaciones que presten exclusivamente servicios de salud ambulatorios o de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica con servicios asistenciales en el segundo piso, será de uso obligatorio un sistema de circulación vertical como rampa y/o ascensor. Dentro de las instalaciones del Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía se cuenta con 02 equipos ascensores, de los cuales 01 se encuentra certificado para su funcionamiento que corresponde al transporte vertical para 6 pasajeros y el segundo un ascensor camillero de doble acceso, 6 paradas 10 entradas capacidad para 13 pasajeros que permite la movilización de camillas en los 4 pisos del Establecimiento de Sanidad Militar; este ascensor actualmente no cuenta con la certificación por una empresa abalada para tal fin dado que tiene pendiente la adquisición e instalación 01 kit de emergencia compuesto por: Kit de citofonía con alarma y luz de emergencia autónoma, sensor de carga, cortina fotoeléctrica de piso a techo. Estos elementos son importantes y obligatorios para garantizar la conformidad de los ascensores con los requisitos reglamentarios y de seguridad del país, así como la seguridad y calidad en la atención de nuestros usuarios con discapacidad, adultos mayores y mujeres en estado de gestación. Los equipos ascensores son de su uso diario y requieren del mantenimiento y adecuación periódico de manera prioritaria. Por lo tanto, el marco legal aplicable para la adquisición del mantenimiento de equipo industrial de acuerdo a la normatividad vigente es el siguiente:

Teniendo en cuenta el marco legal vigente aplicable para la adquisición del mantenimiento de equipo biomédico e industrial se establece que actualmente se requiere cumplir ante los entes de control con la normatividad vigente en Colombia:

- Ley 9 de 1979 "medidas sanitarias". Tecno vigilancia, Resolución 4816 del 2008.
- Decreto 4725 del 2005 Normatividad Dispositivos médicos donde establecen las responsabilidades por el mal funcionamiento de los equipos y el deterioro de los mismos pro falta de mantenimiento.
- Resolución 434 de 2001 seccional INVIMA auditor de procesos.
- Resolución 1043 de 2006 condiciones para los prestadores de salud puedan habilitar su funcionamiento y/o habilitar servicios.
- Decreto 1011 del 2006 establece el proceso de garantía y calidad para atención en los entes de salud.
- Resolución 4022 de 2007 Almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos.

Para los equipos industriales establece la normatividad por medio del Decreto 1769 de 1994 ejecución, partidas y cronogramas de mantenimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad el DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, no es una unidad ejecutora de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional, debe garantizar un adecuado suministro en la ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA y así poder responder satisfactoriamente a las necesidades más sentidas del personal de funcionarios y usuarios de los Establecimiento de Sanidad Militar.

ANEXO "CUADRO A

| DENOMINACIÓN | NUMERO DE INVENTARIO | No ACTIVO | CENTRO DE COSTO | DESCRIPPCION CENTRO DE COSTO |
|---|---|---|---|---|
| BASPC13-TERRENO-GILBERTO ECHEVERRI MEJIA - CLINICA | 80040300000000000001780046 | 160500000050 | 3Q3K00063 | CENAC USAQUEN |

| KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA CONSTA DE: | |
|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | KIT DE CITOFONIA ALARMA Y LUZ DE EMERGENCIA SISTEMA INDEPENDIENTE CON BATERÍA. CONSTA DE: 2 CITÓFONOS, 1 INTERCOMUNICADOR, 1 LUZ DE EMERGENCIA, 1 ALARMA SONORA. |
| 2 | CORTINA FOTOELECTRICA PISO A TECHO DE SEGURIDAD DE TIPO 4, DE SEGURIDAD DE TIPO 2,MULTIHAZ, IP65, IP67, PARA ZONA PELIGROSA PROTECCIÓN DE MANOS, PROTECCIÓN DEL CUERPO, ALCANCE MÍN.: 0 M (0'00")<br>MÁX.: 10 M (32'09") CON ALTURAS DE LA ZONA PROTEGIDA ENTRE 160 Y 1810 MM, EN PASOS DE 150 MM |
| 3 | MICRO SWITCH SENSOR DE CARGA PESO DE ELEVADOR DE 800 KG PROTECCIÓN IP65, CLASE C3 |



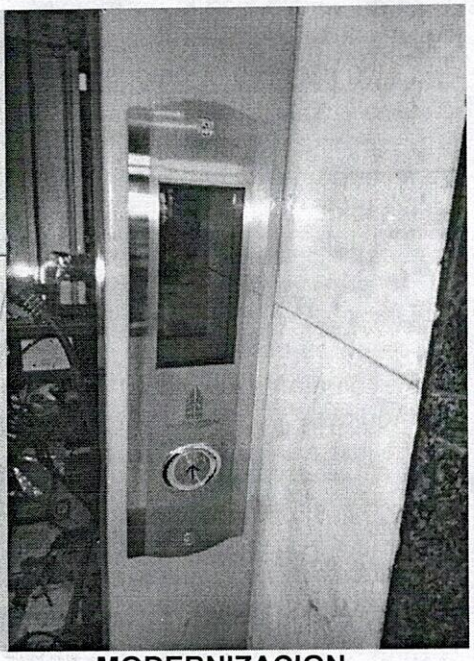
Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

ISO 9001 icontec Certificado SC 65 SIC
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

| | |
|---|---|
| 4 | INSTALACION |



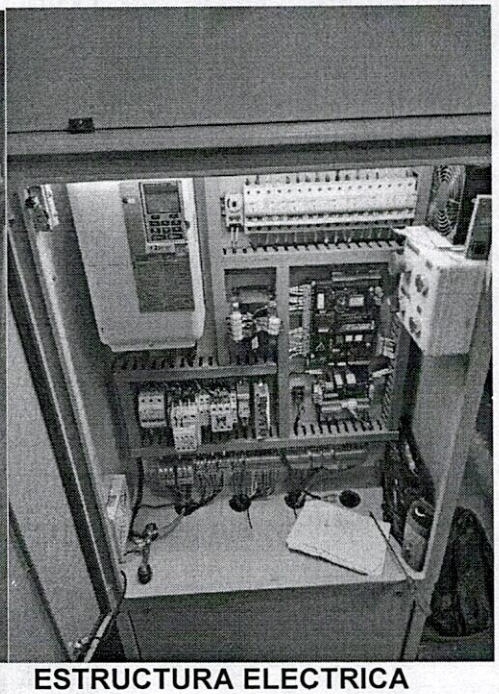
ASCENSOR OTIS



MODERNIZACION



PANEL INTERNO



ESTRUCTURA ELECTRICA

## 3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTA

| ARTICULO PRESUPUESTAL | REC | DESCRIPCION | UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-008-007 | 16 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | DMGEM | $ 6.0000.000.00 |
| | | | TOTAL | $ 6.0000.000.00 |

## 3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

**DESCRIPCION:** ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL KIT DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO INDUSTRIAL ASCENSOR CAMILLERO DOBLE ACCESO, 6 PARADAS 10 ENTRADAS CAPACIDAD PARA 13 PASAJEROS EL DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
**IDENTIFICACAION DEL ACTIVO FIJO:** 3Q3K00063
**NUMERO DE ACTIVO FIJO:** 160500000050

Adquisición de suministro a todo costo incluye instalación:

| ITEM | CODIGO DANE | DECRIPCION DEL BIEN Y SERVCIO | UNIDAD DE MEDIDA | EXISTENCIA INVENTARIO | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPC (CCE) | CODIGO MATERIAL SAP | CODIGO OTAN NOC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 54699 | KIT DE CITOFONIA ALARMA Y LUZ DE EMERGENCIA SISTEMA INDEPENDIENTE CON BATERÍA. CONSTA DE: 2 CITÓFONOS, 1 INTERCOMUNICADOR, 1 LUZ DE EMERGENCIA, 1 ALARMA SONORA. | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110000000000000177172 | SIN CREAR |
| 2 | 54699 | CORTINA FOTOELECTRICA PISO A TECHO DE SEGURIDAD DE TIPO 4, DE SEGURIDAD DE TIPO 2,MULTIHAZ, IP65, IP67, PARA ZONA PELIGROSA PROTECCIÓN DE MANOS, PROTECCIÓN DEL CUERPO, ALCANCE MÍN.: 0 M (0'00") MÁX.: 10 M (32'09") CON ALTURAS DE LA ZONA PROTEGIDA ENTRE 160 Y 1810 MM, EN PASOS DE 150 MM | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110000000000000177172 | SIN CREAR |
| 3 | 54699 | MICRO SWITCH SENSOR DE CARGA PESO DE ELEVADOR DE 800 | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110000000000000177172 | SIN CREAR |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | KG PROTECCIÓN IP65, CLASE C3 | | | | | | | |
| 4 | 54699 | INSTALACION | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 72154010 | 8004110000000000 000177172 | SIN CREAR |

### 3.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Certificar que los repuestos que se requieran para cumplir con la prestación del servicio deben ser nuevos, originales; no se aceptan repuestos de segundo uso o re manufacturados, ni alterados y se instalen previa autorización del supervisor.
- El futuro contratista debe certificar que asumirá los costos de desplazamiento de los equipos, personal técnico y todo lo necesario para realizar la labor de adquisición e instalación.
- Debe adjuntar la hoja de vida del profesional Ingeniero o tecnólogo industrial en ascensores y/o elevadores que realizara el dicho procedimiento
- El presente proceso incluye mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento.
- Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
- La Supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

### 3.2 TIEMPO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, hasta el 15 NOVIEMBRE de 2022.

### 3.3 LUGAR DE EJECUCION

La prestación del servicio será ejecutada en las instalaciones del DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, ubicado en la Calle 122 No.6-37 Bogotá,

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Resolución Anual de Cajas Menores
Resolución anual para Celebrar Contratos y Ordenar Gastos
Directiva Permanente de Administración y Logística
Directiva Logística de Transportes
Directiva Logística de Intendencia
Directiva Logística de Ingenieros
Directiva Logística de Armamento
Circular manejo dineros nominas tesorería
Circular anual sobre cierre de vigencia fiscal
Oap 001 Vigencia 2022

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. La ejecución del siguiente plan será hasta el 15 de Noviembre de 2022.
2. El Suboficial de planes del dispensario centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
3. Las demás Unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
4. Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC.
5. Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable coordinan con la Sección de Planes la elaboración y entrega del Plan de Necesidades acorde a la partida asignada.
6. Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable nombran el personal integrante del comité técnico estructurador y evaluador
7. Para el comité de contratación se nombra el siguiente personal:

| COMITES | GRD | NOMBRE | CARGO | CELULAR | CEDULA | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GERENTE: | TC | TERESA LILIANA LEYVA QUINTERO | DIRECTORA DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECEHEVERRY MEJIA | 3112307808 | 91487547 | alexnun@cgfm.mil.co |
| SUPERVISOR | SS | HOYOS MORENO KEVIN | SUBOFICIAL BIOMEDICO Y PPY DMGEM | 3102410170 | 1.110.448.240 | carlgut@cgfm.mil.co |
| COMITÉ TÉCNICO ESCTRUCTURADOR | SV | ARRIETA PACHECO CARLO | SUBOFICIAL AYUDANTIA DMGEM | 3208061812 | 11.105.530 | hectcar@cgfm.mil.co |
| TÉCNICO EVALUADOR | SV | ALARCON AGREDO WILSON GERARDO | SUBOFICIAL ALMACENISTA DMGEM | 3229114255 | 6.322.882 | juanrodr@cgfm.mil.co |

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Orden Administrativa para la vigencia 2022 (OAPF)
Fondo interno VIGENCIA 2022

**FIRMAS:**

Tejesa Leyva O.

**Teniente Coronel TERESA LILIANA LEYVA QUINTERO**
**DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA**

**AUTENTICA:**

**Sargento Viceprimero YURANI LORENA BECERRA NUÑEZ**
Suboficial Planes Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía

ELABORO: SV YURANI LORENA BECERRA N
Suboficial Planes Dispensario Médico Gilberto Echeverri Mejía